



**Junta General
del Principado de Asturias**

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

ACTA SEGUNDA

EXPTE. B5003/2020/4

En Oviedo, en las dependencias de la Junta General, 4ª planta de la calle Cabo Noval , nº 9, siendo las doce horas del día 9 de noviembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución de 5 de octubre de 2020, del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias para la adjudicación, por procedimiento abierto, del suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTA: Doña Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

VOCALES: Don Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor;

don Marco Fernández Gutiérrez, Letrado y

don Agustín Cernuda del Río, Jefe de la Sección de Informática,

SECRETARIO: Don Francisco Areces García, Jefe del Área de Gestión Administrativa.

La Mesa, reunida en la forma indicada, se dispone a analizar las respuestas al requerimiento por el que se solicitaba a todos los licitadores, tanto del Lote 1 como del Lote 2, que aclarasen sus ofertas desglosando los importes y conceptos tenidos en cuenta para calcular el precio total consignado en su proposición, dado que se apreciaba una incongruencia entre el precio total, IVA incluido, estimado para dos años de contratación y los cálculos efectuados por la propia Mesa de Contratación para los consumos previstos en base a los precios unitarios ofrecidos por cada licitador. En cada requerimiento se ofreció a los licitadores el cálculo efectuado por la Mesa, dándoles la oportunidad de que aclararan la razón de que su cálculo fuera distinto y advirtiéndoles que, en caso de que la explicación revelara un error en el mismo, se procedería a la corrección de esta cantidad global.

Las empresas Fusiona Comercializadora, S.A. y Fusiona Soluciones Energéticas, S.A. no presentan respuesta alguna respecto de los Lotes 1 y 2, respectivamente.

De las respuestas aportadas se desprende que los licitadores incurrieron en errores diversos a la hora de calcular el precio global, errores que tienen en común no haber tenido en cuenta lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (en adelante, PCAP).

A la vista de ello, la Mesa acuerda adjudicar teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados por cada empresa, conforme a lo prescrito en el PCAP, de acuerdo con el cual los elementos que caracterizan la oferta desde el punto de vista económico, a los que se le considera definitorios de la prestación y cuyo valor es tenido en cuenta a los efectos de definir la oferta más ventajosa, son los precios unitarios. Así se desprende de las cláusulas 2.2, 6, 7, 13 y 15.



Junta General
del Principado de Asturias

La Mesa de Contratación procede a analizar cada una de las ofertas en atención a los precios unitarios propuestos, advirtiéndole que las ofertas de las empresas Fusiona Comercializadora, S.A. y Endesa Energía, S.A.U. contienen precios unitarios para el mantenimiento y revisiones anuales reglamentarias de 1.500 € y 1.415,48 € anuales, por tanto, superiores al precio máximo de 840 € establecido en la cláusula 6 del PCAP para este concepto. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir las ofertas presentadas por las citadas empresas.

En atención a lo expuesto, la Mesa de Contratación propone:

Primero: adjudicar el Lote 1: suministro de energía eléctrica a favor de la empresa Adelfas Energía, S.L. por los precios unitarios que a continuación se señalan:

Precios unitarios en €/kWh. Incluyen impuesto eléctrico			Mantenimiento	
p ₁	p ₂	p ₃	FRUELA	CABO NOVAL
0,085644	0,076362	0,058488	400	400

El precio de adjudicación de este Lote del contrato que, conforme a la cláusula 7 del PCAP, será el que resulte de la oferta de estos precios unitarios y en el que están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar la empresa comercializadora, será el siguiente:

Término de Potencia anual en € con IE	p ₁ €/kWh con IE	p ₂ €/kWh con IE	p ₃ €/kWh con IE	Consumo medio anual estimado en kWh	Consumo medio anual estimado			Término de energía anual en € con IE	Equipo de medida en €/año	Mto. Anual + OCA en €
					en P1 en kWh - 27%	en P2 en kWh - 47%	en P3 en kWh - 26%			
28.207,54 €	0,085644	0,076362	0,058488	655000	176850	307850	170300	48.614,69 €	864,00 €	800,00 €

Total anual en € sin IVA	Total anual en € con IVA	Total para 2 años en € con IVA
78.486,23 €	94.968,34 €	189.936,68 €

La facturación se hará por los consumos reales a los precios unitarios ofertados.

Segundo: adjudicar el Lote 2: suministro de gas a favor de la empresa Adelfas Energía, S.L. por los precios unitarios que a continuación se señalan:

p
0,031282

El precio de adjudicación de este Lote del contrato será el siguiente:

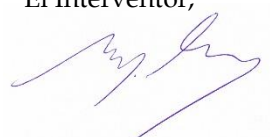
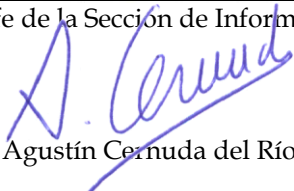
Consumo anual estimado en €/kWh	Precio unitario en kWh	Término fijo	IHC	Alquiler del equipo de medida	Total anual en € sin IVA	Total anual en € con IVA	Total para 2 años en € con IVA
370000	0,031282 €	971,64 €	865,80 €	432 €	13.843,78 €	16.750,97 €	33.501,95 €



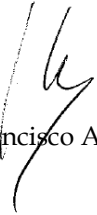
Junta General
del Principado de Asturias

La facturación se hará, igualmente, por los consumos reales a los precios unitarios ofertados.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia, cuando son las catorce horas y cinco minutos, da por concluida la sesión, levantándose este Acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la Mesa de Contratación, conmigo el Secretario que certifico.

La Presidenta,  Encarnación Virgós Sáinz	El Interventor,  Rodolfo Álvarez Menéndez
El Letrado,  Marco Fernández Gutiérrez	El Jefe de la Sección de Informática,  Agustín Cernuda del Río

El Secretario,



Francisco Areces García